



RESOLUCION No. 2212 DE DICIEMBRE 17 DE 2.004

Por la cual se Otorga Reconocimiento Oficial a una Institución de Educación Formal de Adultos en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el Artículo 153 de la Ley 115 de 1.994, el Decreto 180 de 1.997 y la Directiva Ministerial 053 de 1.999, y

CONSIDERANDO

- Que según el Artículo 7 de la Ley 715 de 2.001 Numeral 7.1 es competencia de las Secretarías de Educación de los Municipios certificados "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley.
- Que según el Artículo 7 de la Ley 715 de 2.001 Numeral 7.8 es competencia de las Secretarías de Educación de los Municipios certificados ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.
- Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2.002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo
- Que de acuerdo a la Ley 15 de 1.994, Artículo 151, Literal 1, Bucaramanga como Municipio certificado para administrar la educación, le corresponde aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de educación Formal y No Formal.
- Que en cumplimiento del Decreto No. 3011 de 1.997, que reglamenta la educación de Adultos, Artículo 31, CELINA ARIZA MARIN, Rectora de la **CORPORACIÓN TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTEC**, presentó a la Secretaria de Educación de Bucaramanga solicitud de Reconocimiento Oficial para prestar el Servicio educativo de adultos, mediante el Bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) en la modalidad semi-presencial, adjuntando para ello, la información administrativa y pedagógica requerida.
- Que con el propósito de practicar la visita de Evaluación Institucional a la **CORPORACIÓN TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA**, la Secretaria de Educación Municipal asignó una comisión técnico-pedagógica para tal efecto.
- Que la comisión técnico-pedagógica asignada, según consta en el Acta de visita de Evaluación Institucional No. 25, emitió concepto **favorable** para la prestación del servicio educativo solicitado, en razón a que la mencionada Entidad Educativa reúne los requisitos establecidos en el Decreto No. 3011 de 1.997.